



# Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)

## ORDENANZA N° 3137/2017

### VISTO:

La realización de la 6ta Feria Regional Artesanal, Comercial y Agro Industrial "Expo Rufino 2017" a realizarse los días 18, 19, y 20 de Noviembre de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar el servicio de alquiler de carpas estructurales destinadas a la Expo Rufino 2017, con las siguientes especificaciones: 3 (tres) carpas blancas de 10 x 50 metros cada una (1.500 m<sup>2</sup>); cada carpa deberá contar con divisorios internos de 3 metros de ancho por 3 metros de largo por 2 metros de alto;

Que por tal motivo se llamó a Licitación Pública Nro. 037/2017, que en la misma, se presentó un único oferente el cual no cumplió con los requisitos esenciales previstos en el pliego de bases y condiciones;

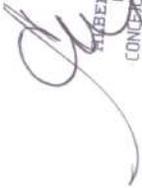
Que posteriormente por Decreto N°196/2017, se Declaró Desierta la Licitación Pública Nro. 037/2017;

Que la Comisión de Adjudicaciones recomendó enviar al Concejo Deliberante un Proyecto de Ordenanza (atento la proximidad del evento) donde se exima de un próximo llamado a licitación y se convoque a un concurso de precios con las mismas condiciones requeridas según el pliego de Licitación N°037/2017;

Que la magnitud de las cifras haría aplicable la Ordenanza N°3072/2016 resultando indispensable un nuevo llamado a licitación debido a que aquella excede el monto para otro tipo de contrataciones;

Que el procedimiento licitatorio impediría la concreción de la contratación en tiempo para la realización de la feria;

Que tomando en cuenta los considerandos anteriores debe procederse a arbitrar los medios para la contratación de las carpas;

  
ROBERTO P. MAZZUCCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



  
CARLISLE POMELLO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



# Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)

Por ello:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

### ORDENANZA:

**Artículo 1:** Autorícese en forma excepcional al D.E.M. a proceder a través del mecanismo de Concurso de Precios, para contratar el servicio de alquiler de carpas estructurales destinadas a la Expo Rufino 2017, con las mismas condiciones requeridas según el pliego de Licitación Pública N°037/2017.

**Artículo 2:** Declárese exceptuada del régimen de la Ordenanza N°3072/2016 la provisión mencionada en el artículo 1°.

**Artículo 3:** Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.

SALA DE SESIONES, Rufino 13 de Octubre de 2017.-

  
CARLA E. PRONELLO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



  
ALBERICO P. MARZUCCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

CANTIDAD DE EJEMPLARES DEL DOCUMENTO	
SUBSCRIPCIÓN DE LOS INTEGRANTES	
21	N° EJEMPLAR
10	MEMORIA
10	ACTA

